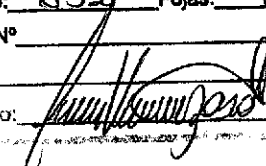


AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
S / D
De mi consideración:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
ASAMBLEA PATAGÓNICA
25/08/15 Hs. 12:30
Numero: 652 Folias: 6
Expte. N°
Creado:
Aprobado:  652 3115

LUIS DANIEL MERLO, apoderado de la Empresa Transporte Roanmat SRL , concesionaria de las Termas del Valdez , con domicilio societario en calle Pedro Oliva N° 131 de la ciudad de Tolhuin , se dirige a usted para expresar su preocupación ante la información publicada en el portal Sur 54 , de la que surge el pedido de “habilitación” formulado por el Ing. Nicolás Baronetti , socio gerente de la empresa “ Agua Patagónica SRL”para comercializar agua que el denomina ,100 % fueguina .

El agua en cuestión viene siendo extraída por el nombrado desde hace años , de una vertiente ubicada a la vera del camino de acceso a las termas , aprovechándose del camino de acceso a las termas del Valdez que fue construido por la empresa que represento , y aprovechándose también de estudios técnicos realizados por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) , con el apoyo logístico de la empresa que represento , y ello conforme la documentación obrante en mi poder y que pongo a su disposición en caso que lo considere necesario.

Requirió además el empresario en cuestión por ante la Dirección General de Recursos Hídricos de la Provincia, que se le otorguen las tierras en las cercanías de la vertiente para instalar una toma de agua y una planta embotelladora, lo que se corrobora con la copia de la nota firmada por el Ing. Gerardo Noir que le adjunto y que ve adecuado se autorice el uso del agua, y un permiso de uso de la tierra para la construcción de las instalaciones referenciadas, “olvidándose” que a la empresa que represento se le ocasiona un grave perjuicio , además de por lo expuesto , porque el ingreso de camiones de gran porte por el camino para sacar el agua, está expresamente prohibido pues cuando se lo construyó , se lo hizo para el tránsito de vehículos livianos para ingresar a las termas y así lo expresa el Dec. 319/98.

Se formuló una denuncia policial , una causa penal , se remitió una CD que acompaño , pero todo sigue igual , razón por la cuál me pongo a su disposición para ampliar sobre este tema , antes que se autorice y/o se habilite , como se lo requiere.

Lo saluda atte,


LUIS DANIEL MERLO
ABOCADO MAT. S.T.J. 017
C.F.A.C.R. Tc 57 Fo 581
C.S.J.N. To 62 Fo 553
02964 15600 500



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HIDRICOS

Copia

NOTA Inf. N°: Pol 112
LETRA: D.G.R.H.
Cde. Expte.: 10285-SD/11

USHUAIA, 15/10/12

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS:

En relación a la solicitud de uso del agua de un manantial, realizada por el Señor Daniel Gerardo BARONETTI, representante de la empresa AGUA PATAGONIA S.R.L, que tramita en las presentes actuaciones, se realizan las siguientes consideraciones a los fines de informar sobre la factibilidad del proyecto.

Se informa que agentes de esta Dirección General se han dirigido al sitio mencionado por el interesado, donde se realizará la extracción de agua comerciales. El lugar seleccionado ha sido en las coordenadas Lat 54° 38' 67° 22' 46.3", en las adyacencias del camino que une la ruta 3 con las termas.



Con respecto al proyecto, el interesado manifiesta que para la certificación correspondiente al embotellado de agua mineral para su comercialización, es necesario instalar en el lugar además de la correspondiente toma de agua, la planta embotelladora y que para ello es necesario disponer de tierras.

Se destaca que la mencionada empresa se encuentra trabajando actualmente en la producción de agua de mesa y que cuenta con una trayectoria en este tipo de proyectos.

Por todo lo expuesto, se informa que esta Dirección General no tiene inconvenientes en otorgar una autorización de uso del agua, una vez que el área a su cargo le otorgue un permiso de uso de la tierra, para la construcción de las instalaciones para la toma del agua y la planta embotelladora.

[Handwritten signature]

Sin otro particular, lo saludo atte.

[Handwritten signature]
Ing. Gerardo Noir
Director Gral. de Recursos Hídricos
Sec. de Desarrollo Sustentable
y Ambiente

ADAM LIBRE FASCHIATTI
OF. PRINCIPAL
POLICIA PROVINCIAL



SECCION BRIGADA RURAL TOLHUIN: 21 de Enero de 2013.-

SEÑOR OFICIAL:

Me dirijo a Ud. que en relación al **Expediente de Exposición N° 02/13-SBRT "A"**, caratulado "**CONSTANCIA**", radicado en esta sede policial por la ciudadana **Angélica del Carmen MANCILLA**, argentina, 56 años de edad, soltera, comerciante, dda, en Pedro Oliva N° 131 de esta ciudad, DNI N° 11.858.073, quien en su exposición diera cuenta de un vehículo de gran porté extrayendo aguas de vertiente en la zona de las Termas del Rio Valdez, a los efectos de informar lo siguiente.

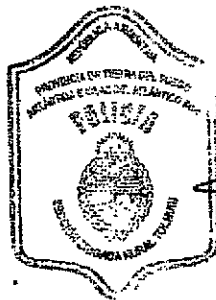
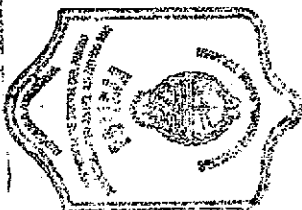
Que en el día de la fecha, y conforme a sus directivas, me constituí en la zona denominada "Las termas del Valdez", sito a 18 km al sur de esta localidad, accediendo al lugar por Ruta Provincial N° 26, y habiendo recorrido alrededor de seis (06) kilómetros por dicha ruta, constate la presencia de un camión del tipo atmosférico, color blanco, marca **Mercedes Benz**, **dominio LRT-931**, estacionado de culata sobre el margen derecho de la mencionada ruta, conforme se ingresa al lugar, motivo por el cual inmediatamente procedimos a identificar al conductor de dicha unidad, resultando ser **Luis Ariel BARONIETTI**, argentino, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Pasaje Indio N° 865 de la ciudad de Ushuaia, D.N.I. N° 32.769.525.

Que dicho masculino al ser consultado respecto a los motivos de su presencia en el lugar, el mismo refirió que se halla extrayendo agua de la vertiente allí ubicada, la cual transportaría en el mencionado camión hacia la ciudad de Ushuaia a los efectos de ser comercializada bajo la Razón Social de "Aguas Patagónicas", exhibiendo una autorización provisoria extendida por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia.

Es todo cuanto informo al respecto.-

COPIA QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA
SEÑAL DE LA FOTOCOPIA

20-01-2013



[Handwritten Signature]
Subot. Aux. Aguirre Emeterio
Policia Provincial

**-///- OFICIAL A CARGO DE LA SECCION BRIGADA RURAL TOLHUIN
PRINCIPAL MARCO ANTONIO VEGA
S / DESPACHO.-**



LA INSTRUCCIÓN S/ Constancia de comunicación telefónica.-

En la Sección Brigada Rural de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, hoy a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013), la Instrucción; **HACE CONSTAR:** Que habiéndose mantenido comunicación telefónica con personal de la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia, a los efectos de confirmar si la empresa Aguas Patagónicas efectivamente se encuentra autorizada para extraer agua de vertiente en la zona de las termas del Río Valdez, dicho personal refirió que la empresa de mención posee una Autorización Provisoria, hasta tanto resuelvan la adquisición de un terreno en la zona de extracción del agua en cuestión; por ello seguidamente **RESUELVO:** Dejar constancia en el marco de los presentes actuados de la información antes plasmada por resultar de interés. CONSTE.-



Principal Marco A. VESA
Policía de Tierra del Fuego

CERTIFICADO DE LA FOTOCOPIA
DEL DE LA FOTOCOPIA 24-01-2013



Subof. Aux. Aguirre Ernesto
Policía Provincial

REMITENTE
Nombre o razón social
TRANSPORTE ROANMAT

Domicilio
Pedro Oliva N° 131

Código Postal Argentino Localidad Provincia
9412 TOLHUIN TDF

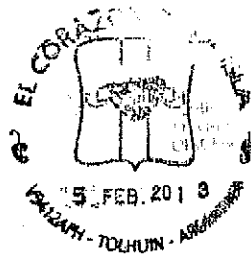
A.R. N° (adherir troquel T87)

DESTINATARIO DEL ENVIO
Nombre o razón social
Agua Patagónica SRL

Domicilio
Leandro Alem N° 2550

Código Postal Argentino Localidad Provincia
9410 USHUAIA TDF

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO



Fecha Hora Firma destinatario

Aclaración firma destinatario

Firma empleado que entrega y N° de Legajo

REMITENTE - Nombre o razón social
TRANSPORTE ROANMAT SRL

Domicilio
Pedro Oliva N° 131

Código Postal Argentino Localidad Provincia
9412 TOLHUIN TDF

DESTINATARIO - Nombre o razón social
Agua Patagónica SRL

Domicilio
Leandro Alem N° 2550

Código Postal Argentino Localidad Provincia
9410 USHUAIA TDF

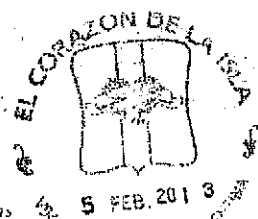
Me dirijo a Ud. en mi carácter de único y exclusivo concesionario del Complejo Termal Río Valdez, ello conforme Contrato de Comodato vigente en un todo a la fecha de esta comunicación, el que desde ya, pongo a su disposición a los efectos a que hubiere lugar, en el domicilio legal de calle Pedro Oliva N° 131 de la localidad de Tolhuin. El objeto de la presente es INTIMARLO para que cese de inmediato en la extracción de agua de la vertiente que se encuentra ubicada a la vera del camino de acceso al complejo termal, que forma parte integrante de un todo, pues es un complemento de dicho complejo del cual soy como le indico mas arriba, el único y legalmente autorizado para proceder a su explotación, ello bajo apercibimiento de formular denuncia penal en su contra y/o de quienes resulten penalmente responsables de la comisión de un delito. En efecto, no puede usted sin autorización alguna de mi parte y sin el conocimiento ni el consentimiento de la empresa que represento, transitar el camino construido en su totalidad y con recursos propios de la empresa; ya que el destino de dicho bien es el de facilitar al público en general el acceso a los baños termales, por lo tanto el tránsito de los vehículos de carga y maquinarias pesadas no coincide con la finalidad original y destruye el camino. Como así tampoco extraer el agua de la vertiente en terrenos de los cuales soy el único facultado para ello, y con el agravante que además esta comercializando la misma, lo que le genera un enriquecimiento sin causa a su favor y un gravísimo perjuicio a mi empresa y además con clandestinidad, pues es público y notorio en toda la Provincia que Las Termas del Valdez fueron dadas en concesión a Transporte Roanmat SRL desde el año 1984. Pero lo que es mas grave es el descargo efectuado en sede policial por el Sr. Luis Ariel Boronietti, chofer del camión que extrae el agua por cuenta y orden de su empresa, cuando manifiesta en el expediente de Exposición N° 02/13 caratulado "constancia" y radicado por ante la Policía de Tolhuin, que "Agua Patagónica está en condiciones de adquirir los terrenos donde se encuentra la vertiente... lo que demuestra la verosimilitud del ilícito que se está cometiendo por parte de su empresa ya que ello es imposible, atento legalmente es Transporte Roanmat SRL quien detenta esas tierras exclusivamente desde el año 1984 y hasta el presente y tiene además en su poder, la documentación que así lo prueba y que también se pone a su disposición. En consecuencia, si no cesa de inmediato en su accionar ilícito, esto es si no cesa en el ingreso de vehículos no autorizados y no cesa en la extracción de agua de la vertiente, por más que exhiba un supuesto permiso provisorio que es nulo de nulidad absoluta y extendido por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia, se iniciarán sin mas las acciones tanto penales como civiles, por los daños y perjuicios que se me están ocasionando y en contra de la empresa Agua Patagónica y/o cualquier responsable que pueda surgir, ello pues se está utilizando por parte de ustedes lo que no les corresponde y agravado con la obtención de un beneficio económico en desmedro del patrimonio del concesionario de las Termas del Valdez.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE INTIMADO Y NOTIFICADO

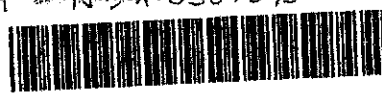
le por aquí

Doble por aquí

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA
CD/TELEGRAMA N°
FECHA
FIRMA



MANUEL ANGERIC
P/... RIO ROANMAT
... 855.073



4010802101



* Resolución M.P. N° 282/04 _.

la resolución establece la creación del registro provisorio de usuarios de aguas públicas de la provincia, atendiendo a la necesidad de establecer normativas para regular el uso del agua. Designa a la Dirección de Recursos Hídricos como responsable de implementar este procedimiento.